

Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) presenta causas de inhabilidades ante la Junta Proponente de Candidatos a Fiscal General de la República y Fiscal General Adjunto

Tegucigalpa, MDC, 25 de mayo de 2018.

Este día el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) presentó ante la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), una denuncia con su respectivo informe, que contiene de manera fundamentada las causas de inhabilidades bajo las que se encuentran determinados aspirantes a fin de optar al cargo de fiscal general de la República y fiscal general adjunto para el periodo 2018-2023.

De acuerdo con la documentación presentada por el organismo de sociedad civil se ha podido constatar que: un total de siete candidatos no podrían ser considerados elegibles para el ejercicio de dichos cargos, teniendo en cuenta, los criterios de idoneidad establecidos por la Junta Proponente en el reglamento y protocolo elaborado desde un inicio; sin perjuicio a otras valoraciones que determinen causas de impedimento a los restantes aspirantes que conforman la lista.

En razón de lo manifestado por el CNA, uno de los candidatos denunciados tiene un total de 14 denuncias que se encuentran en proceso de investigación en el Ministerio Público, en tal caso, cuando el aspirante ejerció cargos de jurisdicción en el Poder Judicial e incurrió en los supuestos delitos como ser de retardo malicioso de justicia, abuso de autoridad, denegación de justicia, violación a los deberes de los funcionarios y traición a la patria.

Dentro de los candidatos considerados como no idóneos se identificó una persona que en algún momento fungió como funcionario de la Secretaría de Finanzas y de acuerdo a una denuncia promovida en su contra por la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS); el aspirante dictó una resolución validando un fraude en contra del Estado. Dado que, de manera dolosa se aumentó el valor de un bien inmueble que se encontraba en garantía con el objeto de ser ejecutada. Uno de los candidatos denunciados prestó sus servicios profesionales como notario público en más de una ocasión, al señor Carlos Amaldo Lobo, quien de acuerdo a los registros judiciales es uno de los primeros extraditados por estar vinculado en actos de narcotráfico; de acuerdo al informe, este apoderado legal era el encargado de constituir las empresas que actualmente se encuentran aseguradas al hoy extraditado.

Adicionalmente, se constató que otro de los aspirantes tiene denuncia en el Ministerio Público por el delito de fraude en contra de una ciudadana; por lo que este ente acusador ha conocido sobre la causa incoada en contra del denunciado. De igual manera, el CNA ha podido comprobar que: uno de los candidatos propuestos ha sido reparado por el Tribunal Superior de Cuentas de acuerdo a un informe de verificación por una denuncia interpuesta, cuando fungió como empleado público en una institución gubernamental.

Otro de los casos mencionados, refiere a que uno de los ciudadanos que se encuentra en el proceso de selección, de manera reciente participó como candidato a diputado suplente por una corriente de un partido político tradicional en el país.

De todos los hechos, el CNA ha manifestado que: adjuntó los respaldos suficientes y necesarios, a fin de que, los miembros de la Junta Proponente de Candidatos a Fiscal General de la República y Fiscal General Adjunto para el periodo 2018-2023. Por los hechos trasladados de manera oportuna, el Consejo Nacional Anticorrupción espera que los candidatos hoy denunciados no sean considerados, ya que, de acuerdo a las exigencias establecidas por la Junta Proponente, los mismos deberán de contar con demostrada integridad y ética, de manera que su aspiración no pretenda beneficiarse de forma directa o indirecta, o favorecer a otras personas que tengan procesos investigativos en el ente acusador.